NOTA DNCP/DNC/N° 9065/ 2017

Asunción, 25 de abril de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308462 ID N° 325214.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiibary.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No se ha remitido la aprobación del MEC, al respecto se le recuerda a la convocante que para los procesos financiados con **FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)** deberá tener en cuenta lo indicado en la **Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice**: *"...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".*

2. El sistema de adjudicación que han indicado en la carta de invitación (por el total) no coincide con lo cargado vía sistema (por lote).-

3. Consultamos a la convocante cual sería la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, declaración Jurada, póliza o garantía bancaria?

4. La convocante ha indicado en una parte de la carta de invitación que el plazo de ejecución será de 90 días, en otra parte 60 días y 20 días, al respecto se consulta cual sería el plazo de ejecución de la obra.-

5. Página 14 punto 7: este punto está incompleto (en base a qué se calculan los porcentajes que figuran en este punto?).

6. En la proforma de contrato se ha indicado que se otorgará anticipo (30%) sin embargo en el SICP no ha tildado dicha opción, tampoco se ha remitido la justificación del mismo conforme lo establece el art. 138 de la Ley 5554/16.-

7. Se ha remitido dos especificaciones técnicas, una para obra nueva y otra para reparación, por lo tanto no coincide con la planilla de precios, este debe ser subsanada dos días antes de la apertura caso contrario el proceso será derivado a asesoría jurídica para los fines pertinentes.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. No se visualiza plazo para la garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

9. No se ha remitido los formularios.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinador de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB